*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

USHUAIA, 10 de Noviembre de 2022

VISTO, el Expediente MPA-E-68688-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la locación de servicios del Srta. Lorena Lorely CAPELLINO DNI N° 31.370343, como personal idóneo, para prestar servicios en Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raúl CHIFFET, de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12 meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 81/2022 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota 47/22 mediante la cual, el Subsecretario de Producción solicita a la Ministra de Producción y Ambiente, autorización para iniciar el trámite de Locación de Servicio de un personal idóneo.

Que en orden N° 2 obra la autorización de la Ministra de Producción y Ambiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°68/2022 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con FDO ESPECIFICO (FO.NA.PE) - M.P. Y A. - PAGADORA, imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 24 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 203/2022 y en orden 25 Nota de Pedido Nº 81/2022 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provinciales N° 4549/19- Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/2022 – RAF 560, referente a la locación de servicios del Srta. Lorena Lorely CAPELLINO DNI N° 31.370343, como personal idóneo, para prestar servicios en la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12 meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo II forma parte integrante

…///2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

///…2

de la presente.
ARTICULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado con Fondo Específico Asistencia, Activación Económica TDF, imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN SSP. N° 68 /22.-

OLMEDO
Emiliano
Valentin

Firmado digitalmente
por OLMEDO Emiliano
Valentin
Fecha: 2022.11.10
14:02:24 -03'00'

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Sub.P. N° 68/2022.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/22 – RAF 560
"S/ IDÓNEO PARA LABORATORIO – SRTA. LORENA LORELY CAPELLINO, DNI N° 31370343, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DR. RAUL CHIFFLET"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de un personal idóneo, Lorena Lorely CAPELLINO, para prestar servicios en el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. RAÚL CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-68688-2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple

5°. RUBRO
Locación de Servicios

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Definición del perfil:**
Perfil asociado: idóneo, con entrenamiento en manejo administrativo y técnico en relación a la recepción de muestras biológicas, protocolización y procesamiento en los distintos sectores del laboratorio.

**Detalle de actividades a realizar por el contratado:**
Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.

**Funciones generales:**

- Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas. -Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.

**Área administrativa**

- Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos,

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

- entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza. Ordenamiento de información para confección de la base de datos.

**Área Técnica**

- Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial.
- Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas.
- Producción de lotes de agua destilada.

7°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1) En la etapa de adjudicación
    - Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) vigente.
    - Certificado de AREF o inscripción en Convenio Multilateral.
    - Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria
    - Matrícula profesional, la matrícula profesional podrá ser de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S o de otra Provincia de Argentina si el servicio fuera prestado fuera de la jurisdicción provincial.
    - Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancia de último pago
    - Seguro de Accidentes Personales
    - Toda otra documentación que considere pertinente el área contratante.

En caso de certificados en trámites al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Doce (12) meses, a partir de la suscripción de contrato, con opción a prorroga.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: compras.mpya@gmail.com o amartin@tierradelfuego.gob.ar

La OFERTA en **todas sus fojas,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 68/2022 RAF 560 - Fecha de Apertura

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

14/11/2022 - Hora 09:00 Hs, serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: amartin@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: amartin@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: amartin@tierradelfuego.gob.ar o compras.mpya@gmail.com

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Sub.P. Nº 68/2022.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el Srta. Lorena Lorely CAPELLINO, constituyendo domicilio legal en Sante Fe N° 431 de la ciudad de Río Grande, adelante denominada **"LA CONTRATADA"**, convienen encelebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: LA CONTRATADA**, se compromete a emplear sus conocimientos idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción dependiente Producción del Ministerio de Producción y Ambiente, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados, brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal, para el cumplimiento de las mismas, de treinta y cinco (35) horas semanales, por otra parte tendrá asignadas las siguientes tareas:
Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.

**Funciones generales:**

- Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas.
- Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.

**Área administrativa**

- Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos, entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza.
- Ordenamiento de información para confección de la base de datos.

**Área Técnica**

- Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial.
- Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas.
- Producción de lotes de agua destilada.

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Producción y
Ambiente

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA CONTRATADA** de las modificaciones estimadas.

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA CONTRATADA,** quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor mensual de **1**° a **3**° mes de **$ ----------** (PESOS CON 00/100), del **4**° a **6**° mes de **$----------** (PESOS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), del **7**° a **9**° mes de **$----** (PESOS CON 00/100), y del **10**° a **12**° mes de **$ ---------** (PESOS CON 00/100); el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 2680033411000003798854, Caja de Ahorro en pesos Nº 000000379885 del Banco de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **LA CONTRATADA.** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **LA CONTRATADA** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de ------- ($ ----------).

**CUARTA: LA CONTRATADA** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA CONTRATADA** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. LA CONTRATADA** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **LA CONTRATADA** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA CONTRATADA**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **LA CONTRATADA** las hará saber a **LA PROVINCIA.** Asimismo, **LA CONTRATADA** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.
Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se

procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **LA CONTRATADA**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-

**SEXTA:** Si **LA CONTRATADA** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA CONTRATADA** con un mínimo de quince (15) días corridos de anticipación. **LA CONTRATADA** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos conaviso previo de treinta (30) días corridos.

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término doce (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a lanormativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **LA CONTRATADA** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido que entre este último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **LA CONTRATADA**, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativosa la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando estos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente.

**NOVENA:** Queda expresamente establecido que entre **LA CONTRATADA** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL CONTRATADO**, exigiéndosele a éste que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes relativos a la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente.

**DÉCIMA:** El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y

sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicaran las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en unplazo de 48hs.

**DÉCIMA SEGUNDA: LA CONTRATADA** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo
establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo delpresente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplaresde un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los____días del mes de_____de 2022. –

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Personal Contratado No profesional 1. unidad** | | | |
| >> | Contratación de un personal idóneo de la Srta. Lorena CAPELLINO, para prestar servicios en el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción, por el período de 12 meses, con carga horaria 35 Hs. Semanales.<br>ACTIVIDADES A LLEVAR ADELANTE<br>Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.<br>FUNCIONES GENERALES<br>*Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas.<br>*Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.<br>ÁREA ADMINISTRATIVA<br>*Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos, entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza. Ordenamiento de información para confección de la base de datos.<br>ÁREA TÉCNICA<br>*Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial. Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas. Producción de lotes de agua destilada. | 3.00 | ..... | ..... |

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22
**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| **2** | **Personal Contratado No profesional 2. UNIDAD** | | | |
| >> | Contratación de un personal idóneo de la Srta. Lorena CAPELLINO, para prestar servicios en el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción, por el período de 12 meses, con carga horaria 35 Hs. Semanales.<br>ACTIVIDADES A LLEVAR ADELANTE<br>Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.<br>FUNCIONES GENERALES<br>*Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas.<br>*Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.<br>ÁREA ADMINISTRATIVA<br>*Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos, entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza. Ordenamiento de información para confección de la base de datos.<br>ÁREA TÉCNICA<br>*Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial. Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas. Producción de lotes de agua destilada. | 3.00 | ..... | ..... |

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22
**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| **3** | **PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL. PESOS** | | | |
| >> | Contratación de un personal idóneo de la Srta. Lorena CAPELLINO, para prestar servicios en el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción, por el período de 12 meses, con carga horaria 35 Hs. Semanales.<br>ACTIVIDADES A LLEVAR ADELANTE<br>Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.<br>FUNCIONES GENERALES<br>*Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas.<br>*Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.<br>ÁREA ADMINISTRATIVA<br>*Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos, entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza. Ordenamiento de información para confección de la base de datos.<br>ÁREA TÉCNICA<br>*Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial. Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas. Producción de lotes de agua destilada. | 3.00 | ..... | ..... |

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22
**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| >> | Contratación de un personal idóneo de la Srta. Lorena CAPELLINO, para prestar servicios en el Laboratorio de Sanidad Animal Dr. Raul CHIFFLET, de la Subsecretaria de Producción, por el período de 12 meses, con carga horaria 35 Hs. Semanales.<br>ACTIVIDADES A LLEVAR ADELANTE<br>Como personal de apoyo tendrá la responsabilidad de contribuir en la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos que el director técnico requiera necesario.<br>FUNCIONES GENERALES<br>*Recepcionará muestras biológicas de animales y las resguardará donde correspondan, descartará las procesadas.<br>*Registrará mediciones en el ambiente y sobre diversos equipos, se encargará de la preparación del material necesario para el desarrollo de los procedimientos usuales y entregará la orden de trabajo a la responsable técnica.<br>ÁREA ADMINISTRATIVA<br>*Protocolización, cobro de análisis, emisión de hojas de trabajo, atención del teléfono, recepción del servicio patológico, distribución de notas, ordenamiento de archivos, entrega de insumos, compras de librería y artículos de limpieza. Ordenamiento de información para confección de la base de datos.<br>ÁREA TÉCNICA<br>*Renovación de stock de soluciones coproparasitológicas y en el diagnóstico de triquinellosis preparación de muestras para digestión artificial. Lavado de materiales de análisis clínicos, lavado de cubetas, portaobjetos, tubos serología. Acondicionamiento de muestras brucelosis ovina, lavado de tips y orden de material venéreas. Producción de lotes de agua destilada. | 3.00 | ..... | ..... |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22
**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.<br>TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.<br>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.<br>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640<br>DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER. | | | |

**TOTAL :$** .....

Son Pesos: .....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago** | Decreto N° 674/11 -Art. 34 - Punto 96 |
| **Plazo de Entrega:** | Según Contrato - |
| **Mantenimiento de Oferta:** | Decreto N° 674/11 - Art. 34 - Punto 47 |
| **Lugar de Entrega:** | Subsecretaria de Producción -MPA |
| **Recepción de Sobres Cerrados hasta:** | - |
| **Domicilio de presentación de ofertas:** | Dir. Gral. de Administración Financiera - Fitz Roy N° 164 - Planta Baja |
| **Domicilio de apertura de ofertas:** | Dir. Gral. de Administración Financiera - Fitz Roy N° 164 - Planta Baja |
| **Vigencia del Contrato:** | 12 Meses |
| **Garantía de Oferta:** | - |
| **Requiere Muestra:** | No |

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00068/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 68688- E - 2022- 1950 - 0/** **Fecha: 10/11/22**
**RAF** 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 14/11/2022 09:00**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 - Art. 18 k)
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : PROTDF - AREF - VIGENTE
Consultas Mail amartin@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
DICTAMEN INFORME DGIN-SEC.DPYPYME N° 36/22

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/560 81 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| **Flete a Cargo** | - | | | |

**Firmado Electrónicamente por**
**SUBSECRETARIO OLMEDO SUBSE.**
**PRODUCCION LiC.  EMILIANO VALENTIN**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**10/11/2022 14:05**